

## ACTA

### DE LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, EL DÍA **3 DE DICIEMBRE DE 2015.**

---



En Badajoz, siendo las doce horas del día tres de Diciembre de 2015, previa convocatoria oficial cursada al efecto, se constituye en el Salón de Sesiones de la Institución el Pleno de la Corporación Provincial, al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria, y resolver sobre los asuntos que constituyen el Orden del Día fijado por el Presidente.

La sesión es presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo la Vicepresidenta Primera, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Segundo, don Ramón Roperó Mancera, así como los Diputados y Diputadas Provinciales: Alcázar Vaquerizo, don Saturnino (Portavoz); Benítez Nogales, don José Ángel; Borrego Rodríguez, don Manuel; Calvo Miranda, doña María de los Ángeles; Cortés Cabanillas, don Valentín; Díaz González, don Manuel; Farrona Navas, don Francisco José; García Sánchez, doña Almudena; Garrote Ledesma, don Antonio; Hernáiz de Sixte, don Andrés; Marín Barrero, don José Luis; Molina Medina, don Lorenzo; Moreno Delgado, doña María del Rosario, y Núñez Fernández, doña Cristina, por el Grupo Socialista, así como: Barrios García, don Juan Antonio (Portavoz); Coslado Santibáñez, don Jesús; Perdigón González, don Juan Carlos; Piñero Lemus, don Manuel; Pozo Pitel, don Antonio; Romero Gragera, don Roberto; Solana Barras, doña María José; Subirán Pacheco, doña Blanca, y Valadés Pulido, doña María Josefa, por el Grupo Popular, asistidos por el Interventor, don Ángel Díaz Mancha, y por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

#### ● **ACTA ANTERIOR.**

En los términos establecidos en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone al Pleno Corporativo para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión plenaria Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015.

A tal efecto, y una vez subsanado el error material indicado por el Portavoz del Grupo Popular, en la página 40 de la misma, y en su consecuencia, sustituir la expresión "Corporación Provincial " por la de "Corporación Local", al no existir otras observaciones respecto a su contenido, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes **acuerda** prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 38.2 del vigente Reglamento Orgánico Provincial.

- **INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE.**

El titular de la Corporación, don Miguel Ángel Gallardo, abre la sesión ofreciendo una cordial bienvenida a los Diputados y Diputadas, a los medios de comunicación y al público asistente. Además expresa el pésame de la Corporación, por el reciente fallecimiento de don Juan Ramón Ferreira, ex Presidente de la Asamblea de Extremadura y Alcalde de Hervás, acaecido el pasado 28 de noviembre, transmitiendo el cariño y respeto de la Corporación, a sus familiares y amigos. Igualmente expresa sentimiento de condolencia, por el fallecimiento de quien fuera Concejal del Ayuntamiento de Badajoz, don Antonio Álvaro García, y del mismo modo, emite palabras de pesar y afecto a sus familiares y compañeros.

Además, con motivo de la celebración en 3 de Diciembre, del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, según Resolución 47/3, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1992, con el objetivo de movilizar apoyos para aspectos clave relativos a la inclusión de personas con discapacidad en la sociedad y en el desarrollo, el Presidente destaca el compromiso de la Diputación de Badajoz, para desarrollar planes de búsqueda de capacidad en la discapacidad. A tal efecto, anuncia el más firme compromiso institucional, por la inclusión de personas menos capaces, indicando la creación de un Centro Especial de Empleo, que permita la inclusión, así como apertura de Centros de Desarrollo Integral, con el fin indicado.

A continuación, la Corporación entra a conocer sobre los asuntos que conforman el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria.

## ■ ASUNTOS:

### 1. Sentencias Judiciales.

La Secretaría General, y como norma establecida al efecto, mantiene abierto hasta la celebración de cada Sesión Ordinaria, un expediente administrativo para dar conocimiento al Pleno, de las sentencias judiciales recibidas desde la celebración de la última Sesión.

De este modo, en la presente ocasión, el Secretario General informa sobre dos sentencias certificadas, que han tenido entrada en el Gabinete de Asuntos Judiciales de la Institución:

- Sentencia número 148/15, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, desestimando los recursos interpuestos por don Juan Manuel Sánchez, anterior Portavoz del PP en la Diputación de Badajoz, y CSI\*CSIF, contra resolución del Pleno de la Diputación de Badajoz de 27 de febrero de 2014, por la que se aprueba la modificación de la Plantilla de Personal y la RPT del OAR.
- Sentencia número 598 de 17 de diciembre de 2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, estimando el recurso interpuesto por el Consorcio PROMEDIO, contra el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, en reclamación de daños y perjuicios, como consecuencia del incumplimiento de convenio para la gestión del ciclo integral del agua y residuos sólidos urbanos, en la cantidad de 205.000 euros, con sus intereses legales y las costas impuestas al Ayuntamiento de Fuenlabrada.

A continuación, el Presidente recoge positivamente el sentido favorable de las sentencias para la Institución Provincial, aunque impliquen consecuencias negativas a determinados municipios, como es el caso del Ayuntamiento de Fuenlabrada, debido al incumplimiento del compromiso establecido con el Consorcio PROMEDIO, y que supuso un quebranto económico para la Corporación. A tal efecto, indica que se buscará la solución más adecuada, dentro de la legalidad, al suponer una situación compleja para un pequeño municipio.

Por todo ello, deberán ser notificadas a las Áreas Administrativas que correspondan, para su conocimiento y trámites posteriores.

### 2. Convenios de colaboración.

La Presidencia de la Institución, en uso de las atribuciones conferidas a su cargo por la vigente legislación de Régimen Local, y atendiendo a los beneficios que conlleva la unión de esfuerzos para

ofrecer cooperación económica, técnica y administrativa en servicios provinciales, siguiendo las normas necesarias para la implementación de proyectos, la forma de financiarlos y su desarrollo, ha autorizado la suscripción de determinados convenios de colaboración con Administraciones y Entidades públicas o privadas, para promover materias de interés social, y colaborar conjuntamente en el desarrollo regional.

En este sentido, y tras la celebración de la última sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación **acordó** la suscripción del siguiente protocolo de colaboración:

- **Convenio de colaboración a suscribir con la Presidencia de la Junta de Extremadura, para la continuación del Programa de Organización de Fondos de Archivos Municipales.**

Se eleva a la aprobación del Pleno Corporativo, el texto del convenio de colaboración a establecer con la Presidencia de la Junta de Extremadura, para la realización de Inventarios de Fondos Documentales de Archivos Municipales, iniciado por convenio suscrito en tres de octubre de 2005, al objeto de dar cobertura al desarrollo del Programa de Organización de Fondos Documentales, en el marco de la Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura.

El proyecto Inventarios de Fondos de Archivos Municipales, se efectuará sobre Entidades Locales menores de 10.000 habitantes, de conformidad con el artículo 36.2 de indicada Ley 2/2007, por tanto, las dos Instituciones asumen dentro de sus respectivos ámbitos de actuación, la adopción de medidas que contribuyan a facilitar la cooperación económica, técnica y administrativa necesaria para su desarrollo.

A tal efecto, y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad suficiente, establecen un convenio de mutuo acuerdo, donde queda determinada la participación activa de las dos Instituciones, a través de las doce cláusulas en las que se estructura, destacando la quinta y la sexta, correspondientes a la financiación, por importe de 400.000 euros, por parte de la Diputación Provincial, y 440.000 euros, de la Junta de Extremadura, en este caso para las cuatro anualidades objeto del convenio, esto es 2016 a 2019, como período de vigencia.

Una vez constatados los aspectos legales, así como la correspondiente consignación presupuestaria, a través del informe emitido por la Intervención y el de la Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; también el artículo 36 de la misma Ley, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y supletoriamente los artículos 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, artículo 4.1,d) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que excluye estos convenios de colaboración de su ámbito de aplicación, artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, artículo 5 de la Ley 7/1985, de dos de abril, sobre capacidad jurídica de las Entidades Locales, y artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Prestar aprobación al texto del convenio propuesto, y asimismo autorizar su firma con la Presidencia de la Junta de Extremadura, para la continuación del Programa de Organización de Fondos de Archivos Municipales.

Segundo. Autorizar al ilustrísimo señor Presidente, o a Miembro que legalmente le sustituyere en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos fueren necesarios, a la efectividad del acuerdo adoptado, durante su vigencia, que se extiende desde el día de la firma, hasta el 31 de diciembre de 2019, prorrogándose si expresamente lo acuerdan las partes.

Tercero. La Delegación del Área de Cultura y Deporte, a través del Servicio de Archivo, desarrollará los trámites posteriores a la adopción del acuerdo, para llevar a cabo las actividades inherentes al Programa indicado, mientras que el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, atenderá los aspectos de la financiación establecida, durante el plazo de vigencia, y para cada anualidad.

## ■ COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES.

### **3. Modificación de los Estatutos de la Agencia Extremeña para la Gestión Energética –AGENEX–.**

---

La Junta de Extremadura y las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, constituyeron la Agencia Extremeña para la Gestión Energética, AGENEX, con arreglo a Ley Orgánica 1/2002, de 22 de

marzo, y restante normativa reguladora del derecho de asociación, con la finalidad esencial de apoyar a las autoridades locales, autonómicas, académicas y de otro orden, a diseñar y ejecutar su política energética, asistirles en las tareas de informar y sensibilizar a los consumidores sobre las cuestiones energéticas y prestarles un asesoramiento objetivo en la elaboración y seguimiento de sus proyectos energéticos.

Con posterioridad, la Agencia Extremeña de la Energía, ha sometido a la consideración de la Diputación Provincial de Badajoz, diversas propuestas de modificación estatutaria, para adaptarlos a las necesidades actuales del trabajo desarrollado, todo ello ajustado a las observaciones realizadas por el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

Las variaciones pretendidas, consisten en modificar los fines y funciones de AGENEX, la composición del Consejo Ejecutivo, de la Asamblea, de los requisitos para designar Director, de las Condiciones de los cargos de la Agencia, y complementación de conceptos tales como admisión de nuevos socios o régimen de incompatibilidad del personal de la Agencia, siendo los artículos objeto de modificación, los siguientes:

Artículo 5º. Condición de medio propio e instrumental (Actualización de los estatutos a la normativa vigente en materia de Ley de Contratos del sector público).

Artículo 7º. Sede Social (se adapta a las sedes donde están las oficinas de AGENEX en Cáceres y Badajoz).

Artículo 8º. Finalidad (No se quita nada de lo anterior, sólo se incluye nuevo texto).

Artículo 9º. Objetivos Generales (No se quita nada de lo anterior, sólo se incluye nuevo texto).

Artículo 10º. Funciones (Se elimina parte de texto del articulado).

Artículo 13º. Procedimiento de admisión (No se modifica el sentido de lo anterior, sólo se incluye aclaración con nuevo texto).

Artículo 18º. Derechos y obligaciones de los asociados (Se elimina el Reglamento de Régimen Interno que no existe).

Artículo 19º. Órganos de la Agencia (No se modifica el sentido de lo anterior, sólo se elimina texto).

Artículo 21º. Facultades y competencias de la Asamblea General.(No se modifica el sentido de lo anterior, sólo se incluye aclaración con nuevo texto).

Artículo 22º. Facultades y competencias de la Asamblea General Ordinaria (No se modifica el sentido de lo anterior, sólo se incluye aclaración con nuevo texto).

Artículo 23º. Lugar de celebración de las Asambleas (No se modifica el sentido de lo anterior, sólo se incluye aclaración con nuevo texto).

Artículo 24º. Convocatoria de Asambleas (No se modifica el sentido de lo anterior, sólo se incluye aclaración con nuevo texto).

Artículo 25°. Constitución de la Asamblea (No se quita nada de lo anterior, sólo se incluye nuevo texto).

Artículo 26°. Presidencia de la Asamblea (Se elimina el artículo anterior, se cambia el título y contenido del mismo).

Artículo 27°. Mesa de la Asamblea e impugnación de acuerdos (Se elimina el artículo anterior, se cambia el título y contenido del mismo).

Artículo 28°. Acuerdos de la Asamblea (Se elimina el Reglamento de Régimen Interno que no existe, se incluye texto sobre la ejecución de acuerdos).

Artículo 30°. Composición del Consejo Ejecutivo (No se modifica el sentido de lo anterior, sólo se incluye aclaración con nuevo texto).

Artículo 31°. Elección de cargos del Consejo Ejecutivo (se incluye aclaración con nuevo texto).

Artículo 32°. Mandato de los miembros del Consejo (Se eliminan las alusiones al Reglamento de Régimen Interno que no existe).

Artículo 33°. Revocación y cese de los miembros del Consejo (No se modifica el sentido de lo anterior, sólo se incluye aclaración con nuevo texto).

Artículo 34°. Competencias del Consejo Ejecutivo (Se elimina la alusión Reglamento de Régimen Interno que no existe).

Artículo 36°. Convocatoria del Consejo Ejecutivo (No se modifica el sentido de lo anterior, sólo se incluye aclaración con nuevo texto).

Artículo 37°. Constitución del Consejo (Se incluye en el título la palabra Ejecutivo).

Artículo 39°. Actas de la Asamblea y del Consejo Ejecutivo (se elimina del título las Actas de la Asamblea, no se modifica el sentido de lo anterior, sólo se incluye aclaración con nuevo texto).

Artículo 40°. Del Presidente (Se modifica la forma de elegir al Presidente, se incluye aclaración con nuevo texto).

Artículo 41°. De los Vicepresidentes (No se modifica el sentido de lo anterior, sólo se incluye aclaración con nuevo texto).

Artículo 42°. Del Secretario (No se modifica el sentido de lo anterior, sólo se incluye aclaración con nuevo texto).

Artículo 43°. Del Director (Se modifica la forma de elección del Director, y se incluyen alusiones a la figura del subdirector).

Artículo 44°. El Subdirector- Tesorero. (Se elimina la palabra Subdirector del título y del contenido del artículo, se incluye aclaración con nuevo texto).

Artículo 48°. Funcionamiento del Comité de Disciplina (Se elimina la alusión Reglamento de Régimen Interno que no existe).

Artículo 50°. Régimen Administrativo (No se modifica el sentido de lo anterior, sólo se incluye aclaración con nuevo texto).

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA (Se cambia la denominación Gobierno a Junta de Extremadura).

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA (se incluye esta nueva disposición, donde se habla del régimen de incompatibilidad del personal de al servicio de AGENEX).

Básicamente y como queda expresado, la modificación estatutaria alcanza una ampliación de los fines que en su momento justificaron la constitución de AGENEX, circunstancia que no desvirtúa lo establecido en el ordenamiento jurídico, y conecta con la finalidad perseguida con el nacimiento de AGENEX.

Por lo que respecta a las modificaciones orgánicas, constituyen una manifestación de la potestad de autoorganización que cualquier entidad debe poseer, y corresponden a criterios de oportunidad, más que a fundamentos jurídicos. En cualquier caso, se observa que no queda minorada con la modificación Estatutaria, la representatividad de la Diputación Provincial de Badajoz, como socio de AGENEX.

En tal estado de cosas, y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2.g) de la LBRL, y demás normativa de Régimen Local, al particular señalado adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Prestar aprobación a la modificación de los Estatutos de la Agencia Extremeña para la Gestión Energética –AGENEX-, del modo que se formula en la propuesta, y como queda detallado con anterioridad.

Segundo. Dar traslado a la Agencia Extremeña para la Gestión Energética –AGENEX-, a efectos de conocimiento y aplicación.

Tercero. Autorizar al Presidente, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para realizar cuantas actuaciones estén encaminadas a la ejecución del acuerdo.



## ■ COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.

### 3. Líneas fundamentales del Presupuesto 2016, y aprobación –si procede- del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2016, así como los documentos integrantes y vinculados al mismo.

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, eleva a la consideración del Pleno Corporativo, las Líneas fundamentales del Presupuesto 2016, y a la aprobación –si procede- el Presupuesto General de la Diputación de Badajoz correspondiente al ejercicio económico 2016, cifrado en 143.395.000,00 € en su Estado de Gastos y de Ingresos, así como a sus documentos integrantes y vinculados que engloban el mismo.

Cumpliendo en tiempo y forma, explica el Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, señor Borrego Rodríguez, el expediente resulta constituido por los presupuestos correspondientes a los Organismos Autónomos de Recaudación, Patronato Provincial de Turismo y Tauromaquia, así como el Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz –PROMEDIO-, y el Consorcio para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz –CPEI-. También se acompañan la Memoria de la Presidencia, el Informe Económico Financiero, el Informe de la Intervención, el Informe de Estabilidad Presupuestaria, y las Bases de Ejecución de la Entidad General, así como de los Organismos Autónomos, e igualmente contiene el Anexo correspondiente a las Inversiones a realizar durante el año 2016, y la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo relativos a la misma anualidad.

Don Manuel Borrego comienza haciendo un análisis del contexto social y económico actual, y para ello se remite al estudio realizado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, al tener en cuenta los datos del INE y del EUROSTAT, con la información publicada en el Plan Nacional de Acción para la inclusión social 2013-2016, donde se explica que las condiciones económicas y sociales de las familias han empeorado en los últimos años, debido a los casi trece millones de personas que se encuentran en riesgo de exclusión social, de los que 9,6 millones están debajo del umbral de la pobreza, y 2,8 millones sufren una severa falta de recursos.

Además, indica el Delegado que se ha disparado la brecha de la desigualdad social, entendida como la diferencia entre las rentas más altas y más bajas, que ha aumentado en un 40%, destacando en la

sociedad española conceptos como el desempleo, la pobreza, la exclusión social, vulnerabilidad, pobreza infantil, y desigualdad económico-social.

Para ayudar a erradicar estos terribles datos, explica el señor Borrego Rodríguez, la Diputación de Badajoz demuestra su compromiso institucional, diseñando acciones urgentes para luchar contra las desigualdades, y que conlleven una transformación económico y social para el desarrollo de la provincia, citando la aprobación en el año 2014, del Plan de impulso del mundo rural, que garantizaba el empleo, las obras y los servicios, llamado PLAN REVITALIZA, y dotado con más de 40 millones de euros.

Además, sostiene el señor Borrego Rodríguez, la Diputación de Badajoz es ejemplo de modelo de buen hacer, debido al grado de apoyo, colaboración y coordinación con los municipios, así como por las buenas cifras económico-financieras obtenidas, encontrándose el período medio de pago por debajo del período máximo, como garantía para todos los ciudadanos interesados en establecer compromisos con la Institución.

Dentro de este escenario social preocupante, explica el Delegado del Área Económica, ha sido elaborado el Proyecto de Presupuesto de la Institución, que conlleva el desarrollo de las líneas estratégicas de la misma, en cumplimiento con todos los principios que marca la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Regla de Gasto, elemento al que el Equipo de Gobierno de la Institución se opone, al impedir utilizar los recursos económicos y limitar el crecimiento económico y social, a pesar de disponer de cuentas saneadas.

A pesar de todo, determina don Manuel Borrego, las cuentas representan un compromiso responsable con una gestión económica presupuestaria eficaz, eficiente y transparente, al contemplar una adecuada distribución de los recursos orientados a garantizar la calidad de los servicios públicos, y fomentar el desarrollo económico de los municipios de la provincia. Así, el presupuesto es la traducción en cifras, del actual programa de gobierno, un programa socialista, orientado a mejorar la vida de las personas, y en el que la coordinación y colaboración con el resto de Administraciones, en la articulación de las políticas públicas, será una constante que permita optimizar los recursos y evitar duplicidades, haciendo región desde la provincia y legitimando con ello a las Instituciones frente a la ciudadanía.

Por ello y en aplicación a la vigente normativa económica, continúa el Delegado, el Equipo de Gobierno presenta un presupuesto equilibrado en sus cuentas, sin déficit, que viene a dar respuesta a los objetivos, y a priorizar las políticas de gasto que garanticen la prestación de servicios básicos, sirviendo por tanto como palanca de desarrollo económico y creación de empleo.

Las prioridades ampliamente reseñadas por el Delegado del Área de Economía, se concretan a los siguientes ejes de actuación:

- **Mantenimiento y fomento del empleo.** Se fijará como objetivo transversal al presupuesto, estableciéndolo como prioridad y fomentando la contratación y empleabilidad. Destaca la aportación de 6 millones de euros al Plan de Empleo Social en la región, aprobado por la Junta de Extremadura y dotado con 24 millones de euros, para personas desempleadas de larga duración.
- **Orientación a la Asistencia Integral a los Municipios.** Compromiso de garantizar que todos los programas contenidos en el presupuesto, tengan como referentes a los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, a través de la asignación de recursos de transferencias corrientes, de capital y recursos financieros.
- **Racionalización y optimización de recursos.** A través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se ha procedido a centralizar en el Área de Economía, el aprovisionamiento de bienes y servicios de uso común por las Áreas Administrativas, al objeto de racionalizar el gasto, agregar demanda y conseguir economías de escala.
- **Transparencia e igualdad de trato en la gestión de subvenciones.** Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil y sus instituciones, en los distintos ámbitos de gestión provincial de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social mediante ayudas económicas, para personas en situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.
- **Compromiso con las políticas sociales.** Se incrementa en el presupuesto, la dotación destinada a políticas sociales, a través de las Áreas de Bienestar Social, Cooperación y Participación, así como Desarrollo Local, con el compromiso de garantizar la prestación de todos los servicios de carácter social.
- **Fomento y promoción de la cultura, deporte, educación y nuevas tecnologías.** La Institución seguirá siendo garante del fomento de la cultura en su ámbito de influencia, apoyando proyectos culturales, como medio de resaltar la identidad provincial, y potenciando igualmente el conocimiento de su patrimonio histórico-artístico.
- **Mantenimiento de la inversión pública.** Mantener un nivel de inversión que garantice la continuidad de todas las actuaciones iniciadas en los ejercicios anteriores, así como programas de inversión que incidan en la mejora de las infraestructuras básicas a través de los Planes Provinciales: 13 MM € del Plan Dinamiza 2016; 5,6 MM € del Plan Integral de

Carreteras 2016; 3,5 MM € para atender situaciones de especial necesidad de los municipios; y 2,7 MM € para atender otras necesidades inversoras que otras Administraciones no acometen por diversos motivos.

- **Creación de un Fondo Financiero** de 10.451.000 euros, de anticipo reintegrable a Ayuntamientos. Implementar un nuevo Programa de Ayuda a las Entidades Locales de la Provincia, que permita a los ayuntamientos, acudir a este fondo, sin necesidad de recurrir a entidades financieras, con el consiguiente ahorro para sus haciendas locales.
- **Compromiso con el personal laboral y funcional de la Diputación.** No solo para 2016, se cumplirá con el incremento global de las retribuciones para los empleados públicos cifrada en el uno por ciento, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, si no que en el mes de enero, existe el compromiso de crear los créditos necesarios, para atender la devolución de la paga extraordinaria y adicional del complemento específico del mes de diciembre de 2012, recuperándose con ello una parte del poder adquisitivo perdido por los empleados públicos.
- **Dinamización económica a través del turismo e impulso de los CID, como centros de desarrollo económico y social del territorio.** Una vez finalizados los 12 CID, que vienen a unirse a los 7 anteriores, se dotará de presupuesto suficiente, para que estos Centros Integrales de Desarrollo, se llenen de contenido suficiente, para que los mismos sean motores de desarrollo de las empresas y emprendedores. El turismo será un área transversal que supondrá una apuesta importante, junto al Desarrollo Local, para que de la mano de la Junta de Extremadura, se saque el mayor provecho a todo el potencial natural, arqueológico, cultural y patrimonial de los municipios.
- **Compromiso y cuidado del medio ambiente.** Apostar por medidas que garanticen una reutilización de los residuos, fortaleciendo PROMEDIO, y haciendo uso de forma eficiente de los recursos energéticos a través del nuevo Área de Desarrollo sostenible. También se garantiza el compromiso de dar seguridad a la provincia y cuidar el medio natural, con la erradicación inmediata de incendios.

El Delegado del Área de Economía, don Manuel Borrego, continúa indicando en resumen las cifras que conforman el Presupuesto a regir en la anualidad 2016, siendo la cifra consolidada de la Entidad General, junto a los Organismos Autónomos y Consorcios, de 165.785.207 euros, que supone un aumento del 4,46% respecto al año 2015. Además, explica que el presupuesto propicia y garantiza la vida de los municipios, desde la tranquilidad que la Diputación de Badajoz continuará trabajando en pro de los intereses del mundo rural.

Además, considera que son unos presupuestos expansivos, no solo porque hayan aumentado en caso 7MM € respecto al ejercicio 2015, sino porque los casi 10,5 MM € de anticipo reintegrable a los ayuntamientos, para financiar sus deudas, les ayudará a cofinanciar inversiones, que redundará en la creación de empleo.

En resumen, el Corporativo indica que el 65% del presupuesto va dirigido a políticas sociales, a través de la inversión directa, dinamizando la economía de la provincia, a través de transferencias de capital para garantizar la prestación de servicios educativos, sociales o culturales, y apuesta por el empleo directo, las obras como generación de empleo indirecto y apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

Y don Manuel Borrego finaliza su disertación, concluyendo que el Presupuesto sigue la línea continuista de los últimos años, establecida por el Partido Socialista, pero con diferentes propósitos derivados de los nuevos retos, que seguro van a generar una administración más eficiente, más eficaz y transparente.

Previo al debate, el señor Borrego Rodríguez indica que el Presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio 2016, ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Compras y Patrimonio, aunque consigna la reserva de voto efectuada por los Diputados del Grupo Popular, para un estudio más exhaustivo del expediente.

A tal efecto, y previa autorización dada por el Presidente, interviene el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, para comenzar su análisis, en la subida de la dotación total en el capítulo de personal, al tiempo que hace referencia al ahorro de 155.000 euros en relación con el ejercicio 2015, -probablemente y desde su criterio- provenientes de las jubilaciones de los trabajadores, así como al incremento en el Consorcio PROMEDIO de la partida dedicada al personal en 481.000 euros, debido a la ampliación del número de trabajadores, servicios y número de localidades adheridas. También insiste en el aumento de puestos de libre designación, citando al Coordinador del nuevo Área de Desarrollo Sostenible. Cambiando de aspectos, hace énfasis al hecho puntual, que los anteriores Directores de Áreas, hayan sido destinados a Centros ubicados fuera de la sede principal de la Institución, además de referir el aumento de plazas en el OAR, a través de funcionarios que resultan necesarios, y según las explicaciones dadas, exceden en otros Servicios. Igualmente refiere la creación del Jefe de Zonas Verdes Municipales, así como la de un Coordinador de Actividades Culturales para el Área de Presidencia, y en este sentido propone mantenerlo en la Dirección del Área de Cultura y Deporte, en base a la buena gestión realizada, no cumpliéndose con estas actuaciones, con el criterio de austeridad insistido. De otro lado, pregunta sobre el posible incremento de las remuneraciones de los puestos de libre designación contenidos en la nueva RPT para el ejercicio 2016, al conllevar una modificación de acuerdos plenarios adoptados con anterioridad.

En relación con la participación de los ingresos del Estado, provenientes de ingresos adelantados en 2008 y 2009, ante la existencia de devoluciones, el señor Barrios García propone eliminarlos de créditos no disponibles. Y en cuanto al auxilio económico obligado con el gobierno de Extremadura, debido a la eliminación de la aportación a los Planes Provinciales, indica que la Junta de Extremadura, en la legislatura gobernada por el Partido Popular, efectivamente no participó en la ayuda a planes provinciales, pero de igual procede el Partido Socialista, actualmente a cargo del gobierno regional, al no incluir su participación en Planes Provinciales dentro del proyecto de borrador del presupuesto para el ejercicio 2016.

Respecto al Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2010, que el equipo de gobierno pondrá en marcha, como herramienta al servicio de la ciudadanía, para facilitar el control y la transparencia política que la Institución concede en régimen de concurrencia competitiva, pregunta el señor Barrios García, sobre el procedimiento anteriormente utilizado. Y al hilo del asunto, discrepa con la eliminación de algunas de las subvenciones nominativas, citando la Revista de Derechos Humanos de Extremadura, Academia de Yuste, Cine Gay y lésbico, etcétera, para introducir las en el procedimiento de concurrencia competitiva, e incorporar nuevas propuestas como la de la “Asociación Cultural La Voz”, así como la de “La Carrerita de Villanueva de la Serena”, en este caso, obviando principios de igualdad, mérito, y capacidad.

Refiriéndose a las inversiones municipales, suscita en relación con el Plan de Emergencia dirigido a Ayuntamientos, una mayor concreción en la Memoria, sobre la participación municipal, límites económicos, y responsabilidad en la valoración de las emergencias, todo ello a efectos preventivos. Sobre la ayuda dedicada a anticipos reintegrables para Ayuntamientos, felicita al Equipo de Gobierno, por ello, aunque al igual que en el caso anterior, solicita mejor determinación de las cuestiones esenciales, para dar al procedimiento, transparencia y claridad.

Como reflexión puntual, y ante la falta de consenso dirimida por el Grupo de Gobierno de la Institución, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, lamenta no haber tenido la opción de realizar aportaciones al Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2016, dada su relevancia, hecho que viene a dejar de manifiesto –según su opinión- el rechazo del Grupo Socialista, hacia las acciones llevadas a cabo por los Gobiernos anteriores, así como a la oposición, respaldándose en una mayoría, que en ningún caso es óbice para mejorar desde la pluralidad.

Finalmente hace alusión a determinadas frases contenidas en el discurso de investidura del Presidente, como "...el comienzo de una nueva y esperanzadora etapa para los habitantes de los municipios de Extremadura..", al considerar que los ciudadanos no refrendan en ningún caso, polémicas y distanciamientos en asuntos esenciales como la aprobación de los Presupuestos Generales, sino que apuestan por el consenso y soluciones; así como "...el objetivo esencial de los representantes municipales, es el servicio a los municipios, por encima de siglas e ideologías..", en este caso el Equipo de Gobierno ha impuesto su ideología sin más, y una última frase relativa "..al deseo del Presidente, para que desde el Grupo de la Oposición, sean aportadas propuestas constructivas, que mejoren la acción del gobierno, porque a su vez mejoran la vida de los municipios, todo ello desde la concordia y colaboración.." cuando se renuncia a conocer propuestas alternativas. En consecuencia, manifiesta que su voto va a ser negativo.

En turno de réplicas, el Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, señor Borrego Rodríguez, aclara las cuestiones planteadas, comenzando por insistir en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, eficiencia en el gasto, transparencia y sostenibilidad financiera que exige la normativa nacional, así como en el ahorro que supone la reestructuración de la Entidad, que conlleva una mayor eficiencia administrativa, e incide en el mantenimiento y crecimiento del empleo, a través del citado fondo municipal. Respecto al compromiso adquirido con los trabajadores, explica que el incremento de las cifras económicas, está basado en haber presupuestado la devolución de la parte proporcional de la paga extra correspondiente a la anualidad 2012, o el abono de la carrera profesional de los Bomberos del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, así como el incremento de la masa salarial de los empleados públicos, respecto a 2015. Por lo tanto, el análisis numérico del presupuesto, refleja comparativamente, un ahorro del 6%.

Respecto a la devolución indicada de los tributos del Estado, manifiesta don Manuel Borrego, que se tienen en cuenta las cifras planteadas en el pasado ejercicio 2015, al desconocer las relativas al 2014, motivo por el cual no han podido ser reflejadas en el documento de la anualidad 2016. También sobre el planteamiento respecto al nuevo Plan de Subvenciones, indica que el Equipo de Gobierno tiene un fuerte compromiso para reforzar la igualdad y equidad en sus procedimientos, optando por la concurrencia competitiva mayoritariamente, así como por el compromiso con la cultura, de ahí el mantener determinadas subvenciones nominativas, conjuntamente con el Ayuntamiento de Badajoz y otros municipios, debido al interés turístico y cultural de las actividades, evitando hacer distinciones de siglas o partidos.

Sobre el Plan de Inversiones dirigido a municipios de la provincia, los anticipos reintegrables, o líneas subvencionables, cofinanciación de préstamos o problemas de tesorería, destaca su importancia ante situaciones de extrema necesidad que surjan durante el ejercicio 2016. Por lo tanto, deja de manifiesto, que la Diputación siempre ha sido sinónimo de no discriminación, y para ello cita el Plan Dinamiza, donde la prioridad de actuación, es el número de habitantes. Finaliza su réplica indicando la prioridad Institucional, del mantenimiento de gastos sociales, empleo y subvenciones para ayudas a familias necesitadas.

En nueva intervención, el señor Barrios García anticipa que estarán expectantes a la gestión del Gobierno de la Institución, para analizar su objetividad en las acciones que emprenda, y en caso de producirse, como así desea, será reconocida por su Grupo. Además, reitera la falta de ahorro observada en base a los datos obtenidos, como consecuencia de la nueva reestructuración, así como la falta de optimización de recursos, e insiste en la excesiva valoración dadas a fiestas de interés turístico regional, además de la falta de objetividad. Y para terminar, opina que el presupuesto es mejorable, y a tal efecto hubiera deseado conocer con la antelación debida, sus Líneas Generales, para como ya manifestara con anterioridad, aportar sugerencias tras su estudio, desde la función de su Grupo de sumar.

A indicaciones del Presidente, interviene el Portavoz del Grupo Socialista, señor Alcázar Vaquerizo, para destacar la importancia del Presupuesto de la Institución, a desarrollar durante la anualidad 2016, así como de las inversiones que contempla, citando la cantidad de más de 10 MM € para un fondo de liquidez, el Plan Dinamiza, Plan de Inversiones en Carreteras y Plan de Asesoramiento Municipal, además de la creación de una nueva Área, mientras que desde el Grupo de la Oposición, solamente se pone el foco en una información poco relevante del presupuesto global.

Además, aclara respecto a la falta de consenso, que el Grupo de la Oposición ha buscado un argumento para votar en contra del mismo, e igualmente recuerda la potestad y obligación de presentar los presupuestos anuales por parte del Gobierno Institucional, como aspecto de máximo posicionamiento y manifestación ideológica. Así, determina que el presupuesto cumple con todos los indicativos vinculados a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y demás normativa de aplicación, citando su crecimiento en más de un 4,46%, con respecto a la anualidad anterior. Nuevamente su naturaleza es eminentemente solidaria, dadas las importantes ayudas destinadas a los municipios medianos y pequeños, que contiene, hechas posibles gracias a las políticas de ayuda. Concreta



sobre este particular, que más del 65% del total, es destinado a inversiones, políticas sociales y generación empleo. En materia de fomento de Planes Provinciales, informa sobre una subida de más del 3%, citando el Plan Dinamiza, Plan Carreteras y Plan Suplementario Inversiones, así como el correspondiente al Área de Desarrollo Local, para la creación de plazas de Agentes de Empleo.

A continuación, el Portavoz, señor Alcázar Vaquerizo, explica a grandes rasgos las dotaciones presupuestarias asignadas al Consorcio para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, en este ejercicio aumentadas, debido al abono de la carrera profesional del colectivo de bomberos; en materia de cultura, indica que se mantiene la inversión, haciendo el mismo esfuerzo por acercar la cultura a los municipios, mientras que la partida dedicada a bienestar social, sube un 16%, debido a una mayor colaboración con organismos y entidades sin ánimo lucro. En aspectos de nuevas tecnologías, informa sobre la implantación de una nueva red WiFi institucional, para facilitar el acceso a los ciudadanos, y como adaptación a la nueva realidad de comunicación. Con respecto a la nueva Área de Desarrollo Sostenible, explica que englobaría también a la anterior Área de Agricultura, y que su importante dotación reside en la necesidad de medios humanos y materiales, dado el crecimiento de servicios a prestar a los municipios.

En tal estado de cosas, don Saturnino Alcázar –además- muestra sorpresa hacia las manifestaciones del Portavoz del Grupo Popular, al causarle tristeza que ponga foco en un pequeño aspecto económico de unos presupuestos inversores, dirigidos fundamentalmente a atender las necesidades de los ciudadanos de la provincia, a reponer aquellos derechos perdidos en los cuatro años del gobierno del Partido Popular en la Junta de Extremadura, y que en cifras inversoras mejoran los del ejercicio anterior.

Por último, el Portavoz del Grupo Socialista aclara, que el Presidente no ha rechazado ninguna solicitud de reunión al efecto, puesto que ésta no ha sido formulada, y finaliza su intervención, haciendo énfasis a los 165 millones de euros para inversión que contienen, al porcentaje del 65% dedicado a la creación de empleo, así como a sus políticas sociales y de asistencia a municipios, todo ello integrado en unos presupuestos expansivos, justos y equitativos, que van a llegar a la gente necesitada, desde un adecuado uso de los recursos públicos y criterios de reparto objetivos.

En turno de contrarréplicas, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, advierte que en el Pleno de la Diputación Provincial, se habla excesivamente de política regional, no siendo a su criterio,

el foro adecuado para hacerlo. Con respecto a la falta de consenso, aclara que si hubiera celebrado reunión la Junta de Portavoces, como así determina el Reglamento Orgánico de la Institución, la inclinación de su Grupo respecto a la votación final del Presupuesto General, hubiera sido distinta. No obstante, discrepa con el tan esgrimido término de optimizar recursos, al arrojar las actuaciones del Equipo de Gobierno, y documentos presupuestarios lo contrario. Por tanto, su voto continúa siendo negativo, en base a los motivos señalados en cada una de las intervenciones.

El Presidente de la Institución, señor Gallardo Miranda, asevera que el Presupuesto General de la Institución, a regir en el ejercicio 2016, se basa en el programa socialista que gobierna la Diputación de Badajoz, y está orientado a mejorar la vida de los ciudadanos de los municipios. Por ello, y a pesar de entender la discrepancia en materia ideológica, basándose en las argumentaciones realizadas, considera que el Portavoz del Grupo Popular no ha estudiado convenientemente el Presupuesto, al desconocerlo por completo.

Así, el titular de la Institución comienza desaprobando la falta a la verdad, así como la mezcolanza realizada en relación con el personal eventual de confianza y el de libre disposición, que en nada tienen que ver y por ello aclara que no se les va a incrementar el salario, como así se insinúa, salvo el 1% establecido. Respecto al Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019, a aprobar próximamente, en base a las determinaciones del Tribunal de Cuentas, servirá para determinar posturas claras respecto a las subvenciones, y mientras que el Portavoz pone el foco en una declarada de interés turístico regional, y de ahí su carácter nominativo, obvia otras subvenciones cuantiosas, concedidas al municipio de Badajoz, como por ejemplo para el Consorcio “López de Ayala. Badajoz.2000” o a la Escuela de Artes y Oficios “Adelardo Covarsí”.

Ante la falta de argumentación y proyecto alternativo, sostiene el Presidente, se entrevé la búsqueda fácil del titular de prensa de mañana, en lugar de destacar la representatividad del presupuesto para los municipios de la provincia, donde el 65% de su importe, va a ser dirigido a la creación de empleo, a la generación de economía y prestación de servicios sociales. Por ello, le entristece el fútil discurso del Portavoz, carente de alusiones hacia acciones positivas, como el Plan de Empleo Social, las políticas sociales y de igualdad, y aquellos aspectos relacionados con el impulso a la economía. En su lugar, son enfatizados aspectos menores, en lugar de aportar un proyecto alternativo, o modificación parcial, que mejore el elaborado por el Equipo de Gobierno.

Es más, con su postura –entiende el Presidente- el Grupo Popular viene a decir un no al Plan Dinamiza, al Plan de Empleo Social, y a un presupuesto que impulsará muy decididamente la economía de los pueblos, en función de las necesidades y no de colores políticos.

Como cierre al amplio debate desarrollado sobre aspectos económicos, el Presidente resume las características principales del Presupuesto General de la Institución a regir en el ejercicio 2016, destacando su eficacia, eficiencia y transparencia, e impulso de la economía, en base a un programa socialista, que no es otro que intentar mejorar la vida de la gente.

A la vista de todo lo acontecido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), visto lo dispuesto en el artículo 172 de dicha norma, visto asimismo lo establecido en los artículos 5, 9, 18 y 112 a 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, así como en el 103. bis de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 27/2013, de igual modo con el 70.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 15,c) del Reglamento Orgánico Provincial, a tenor de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, una vez visto el informe de intervención que obra en el expediente, y restante normativa de aplicación, después de amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Provincial, por mayoría de diecisiete votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista, y nueve votos en contra de los Diputados asistentes en este punto del Orden del Día de la Sesión, del Grupo Popular, y la abstención (conforme a lo previsto en el artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por estar ausente de la sesión durante la votación del mismo, la señora Subirán Pacheco, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero consolidado por importe de **151.735.703,06 €**, para el ejercicio 2016, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que marca el techo de asignación de recursos del presupuesto.

Segundo. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2016, comprensivo de:

1. Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz, así como la documentación complementaria y los anexos al mismo, por importe de **129.935.000,00 €**, tanto en gastos como en ingresos.
2. Presupuesto del Organismo Autónomo "Patronato Provincial de Turismo y Tauromaquia", así como la documentación complementaria del mismo, por importe de **1.508.000,00 €**, tanto en gastos como en ingresos.
3. Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación, así como la documentación complementaria del mismo, por importe de **11.952.000**, tanto en gastos como en ingresos.
4. Presupuesto del Consortio para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Provincia de Badajoz, así como la documentación complementaria del mismo, por importe de **15.173.500 €**, tanto en gastos como en ingresos.
5. Presupuesto del Consortio para la Gestión de los Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz –PROMEDIO-, así como la documentación complementaria del mismo, por importe de **23.205.000 €**, tanto en gastos como en ingresos.

Tercero. Aprobar el estado de consolidación del Presupuesto General de la Entidad, sobre la base de los presupuestos y estados de previsión de gastos e ingresos de las entidades, así como los anexos a dicho presupuesto general.

Cuarto. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad y de sus Organismos Autónomos para el año 2016, aplicables para la Diputación Provincial y todos los Organismos Autónomos dependientes de la misma.

Quinto. De conformidad con lo regulado en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de dos de abril, prestar aprobación inicial, a través del Presupuesto de la Entidad, a la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para la anualidad 2016, incluyendo la Plantilla de Funcionarios de Carrera, la del Personal Laboral, así como la del Personal Eventual, incorporándose debidamente diligenciada al expediente de la sesión, la propuesta del Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que determina los cambios producidos en estos instrumentos. A tal efecto, se dispondrá la publicación en el BOP, para remitir copia de los documentos referidos, a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 y siguientes del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Establecido lo anterior, las innovaciones que se introducen en estos documentos, son las siguientes:

• **ÁREA DE FOMENTO.**

- A) Creación de los siguientes puestos:  
Arquitecto Superior.
- B) Transformación/Variación de los siguientes puestos:

ANTERIOR	ACTUAL
Jefatura de Sección de Sanciones y Responsabilidad Patrimonial	Jefatura de Sección de Asistencia Jurídica
Arquitecto Superior	Arquitecto Superior (incremento Nivel CD e importe CE)
Arquitecto Superior Área Fomento	Arquitecto Superior (incremento Nivel CD e importe CE)

• **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.**

- A) Creación de los siguientes puestos:
- Técnico Asesoramiento de Formación  
Técnico Superior de Formación  
Técnico Medio de Formación  
Técnico de Administración General  
Técnico Medio Asesoramiento Económico (5)  
Técnico de Gestión Administrativa  
Peón Agrícola (3)  
Técnico Medio Agente Empleo (4)

- B) Transformación/Variación de los siguientes puestos:

ANTERIOR	ACTUAL
Jefatura de Sección de Gestión Administrativa Área Fomento	Técnico Asesor Jurídico de RR.HH.

• **BOP E IMPRENTA PROVINCIAL.**

- A) Amortización del siguiente puesto:  
Encargado Taller Imprenta
- B) Creación del siguiente puesto:  
Diseñador/a Gráfico.

C) Transformación/Variación del siguiente puesto:

ANTERIOR	ACTUAL
Oficial de Encuadernación	Oficial de Manipulado

• **ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.**

A) Creación de los siguientes puestos:

Jefatura de Sección de Contabilidad Analítica e Ingresos.

Técnico de Gestión Administrativa.

Auxiliar Administración General (2).

B) Transformación/Variación de los siguientes puestos:

ANTERIOR	ACTUAL
Técnico Superior de Oficina Presupuestaria	Técnico de Administración General
Técnico Medio de Asesoramiento Económico	Técnico de Gestión Administrativa

• **RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTÉS.**

A) Amortización del siguiente puesto:

Psicólogo/a

B) Transformación/Variación del siguiente puesto:

Director/a Residencia Universitaria 'Hernán Cortés' (variación de la configuración para equiparlo a una Jefatura de Servicio).

• **ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

A) Creación del siguiente puesto:

Jefatura de Sección de Normalización de Entes Descentralizados.

Técnico Grado Medio Informática.

C) Transformación/Variación del siguiente puesto:

ANTERIOR	ACTUAL
Tco. Sup. Seguridad y Protección de Datos	Tco. Sup. Backup y Almacenamiento

• **ÁREA DE PRESIDENCIA.**

A) Creación de los siguientes puestos:

Community Manager.

Diseñador/a Gráfico.

Jefatura de Servicio de Tesorería.  
Administrativo Administración General (3).

B) Transformación/Variación de los siguientes puestos:

ANTERIOR	ACTUAL
Jefatura de Negociado de Gestión Económica (ECONOMÍA).	Jefatura de Negociado de Gestión Económica (PRESIDENCIA).
Jefatura de Sección de Administración Electrónica Municipal + Jefatura de Sección de Informática Municipal.	Jefatura de Sección de Informática Municipal y Administración Electrónica.

• **ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE.**

A) Amortización del siguiente puesto:  
Jefatura de Negociado Asistencia Técnica a Archivos Municipales.

• **ÁREA DE DESARROLLO LOCAL.**

A) Creación de los siguientes puestos:  
Técnico Superior Diseño de Proyectos (2).  
Técnico Medio Gestión de Proyectos (2).  
Jefatura de Negociado de Gestión Administrativa Desarrollo Local.

• **DESARROLLO SOSTENIBLE.**

A) Amortización del siguiente puesto:  
Jefatura de Servicio de Zonas Verdes Municipales.

B) Creación del siguiente puesto:  
Encargado/a Administración de Medio Ambiente Local.  
Jefatura de Sección de Gestión Administrativa y Asuntos Generales Desarrollo Sostenible.

C) Transformación/Variación del siguiente puesto:

ANTERIOR	ACTUAL
Jefatura de Sección de Gestión Infraestructura y Medio Ambiente (FOMENTO).	Jefatura de Sección Gestión Infraestructura y Medio Ambiente (DESARROLLO SOSTENIBLE).

• **ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN.**

A) Creación de los siguientes puestos:  
Jefatura de Sección de Soporte Redes y Telecomunicaciones.  
Jefatura de Sección de Gestión Recaudatoria.  
Jefatura de Sección de Gestión Económica.  
Auxiliar Administración General (P.I.).  
Administrativo Administración General .  
Auxiliar Administración General (7).

B) Transformación/Variación de los siguientes puestos:

ANTERIOR	ACTUAL
Jefatura de Sección de Inspección Hacienda Pública Local.	Jefatura de Sección de Inspección Hacienda Pública Local (actualización funciones).
Jefatura de Sección Depuración Datos Fiscales	Jefatura de Sección Recaudación Ejecutiva
Jefatura de Sección de Coordinación Control y Seguimiento Expedientes.	Jefatura de Sección de Coordinación, Control y Seguimiento Expedientes (actualización funciones).
Jefatura de Sección de Tesorería.	Jefatura de Sección de Datos y Anulaciones.
Técnico Gestión Administrativa.	Técnico Medio Gestión Tributaria.
Jefatura de Sección de Gestión Catastral.	Jefatura de Sección de Gestión Catastral (cambio a A3).

Además y con carácter general, constan en los respectivos expedientes las repercusiones económicas que, en su caso, suponen las modificaciones dictaminadas, así como las fichas descriptivas de los distintos puestos de trabajo, en las que se detallan la configuración resultante y las implicaciones presupuestarias que conlleva.

Sexto. Prestar aprobación inicial, al Plan de Obras y Servicios para la anualidad 2016, conformado por los siguientes Planes, en una cifra global de 14.901.249,92 €:

- PLAN DINAMIZA, por un importe de 6.290.917,92 €.
- PLAN DE ACCESIBILIDAD, por un importe de 250.000,00 €.
- PLAN SUPLEMENTARIO, por un importe de 2.500.000,00 €.
- PIC (Tercera Fase), por un importe de 5.660.332,00 €.
- PLAN DIPUTACIÓN ACCESIBLE, por un importe de 200.000,00 €.

Séptimo. Aprobar la masa salarial del personal laboral de la Diputación y sus Organismos Autónomos, conforme la documentación obrante en el expediente, a la vista del informe de Recursos Humanos y la propia Intervención, y publicarla en la sede electrónica de la Corporación y en el BOP, en el plazo de 20 días.



Dicha masa salarial del personal laboral, se resume en el siguiente cuadro:

Diputación Provincial:	2.367.750 €
Organismo Autónomo de Recaudación:	1.555.000 €
Consortio Provincial de Bomberos:	0,00 €
Consortio Provincial PROMEDIO:	1.082.100 €
TOTAL MASA SALARIAL	5.004.850 €

Octavo. A los efectos prevenidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su puesta en aplicación, los Servicios Económicos de la Institución, deberán exponer el Proyecto de Presupuesto General a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, para que cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar alegaciones o reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse ninguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado.

Noveno. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, así como el resto de los documentos legalmente procedentes, y remitir copia del mismo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Extremadura y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Décimo. Por los Servicios correspondientes al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se remitirá copia de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días tras su aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen presupuestario.

Decimoprimer. Los Servicios competentes del Área de Fomento, efectuarán los trámites necesarios, para solicitar las aportaciones a las distintas Administraciones Públicas intervinientes, cuando las actuaciones previstas en los Planes de Obras a que se ha hecho referencia en el punto sexto sean cofinanciadas, disponiéndose también la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de los

anuncios de exposición pública que sean preceptivos en relación con cada uno de los Planes aprobados.

#### **4. Expedientes de modificaciones presupuestarias nº 20 y 21/2015, correspondiente al Presupuesto 2015, del Área de Desarrollo Local.**

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, eleva a la aprobación del Pleno, un expediente de modificaciones presupuestarias, relativas al Área de Desarrollo Local, según se detalla en el mismo, para atender a diversas actuaciones de necesario desarrollo.

Así, el expediente número 20/2015, de suplemento de crédito, por importe de 75.810,00 €, para dar cobertura presupuestaria a los compromisos asumidos que constan en la memoria justificativa del expediente, esto es, crédito necesario para habilitar la parte correspondiente a la aportación propia al PROYECTO PLAE <Programa Local de Apoyo al Empleo> (20%).

De su lado el expediente número 21/2015, por suplemento de crédito, en un importe de 18.452,50 €, al objeto de habilitar crédito en el presupuesto del Proyecto ADLA del Área de Desarrollo Local, por la parte correspondiente a la aportación propia, para sufragar los gastos que ocasione el proyecto durante el ejercicio 2015, motivado por la concesión de una ayuda FEDER condicionada, acordada por consulta escrita concluida el 03/06/2015, por el Comité de Gestión del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal –POCTECP 2007-2013, y notificada con fecha 15 de junio de 2015.

A la vista de las actuaciones propuestas, y al adecuarse el expediente a la normativa vigente de aplicación en la materia, Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Financiera, 2/2012, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con los informes emitidos, según establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con el 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de Haciendas Locales, y con la Base de Ejecución número 10 del vigente Presupuesto, por unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 20/2015, de suplemento de crédito, por importe de 75.810,00 €, para dar cobertura presupuestaria a los

compromisos asumidos que constan en la memoria justificativa del expediente, esto es, crédito necesario para habilitar la parte correspondiente a la aportación propia al PROYECTO PLAE <Programa Local de Apoyo al Empleo> (20%).

Segundo. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 21/2015, por suplemento de crédito, en un importe de 18.452,50 €, al objeto de habilitar crédito en el presupuesto del Proyecto ADLA del Área de Desarrollo Local, por la parte correspondiente a la aportación propia, para sufragar los gastos que ocasione el proyecto durante el ejercicio 2015, motivado por la concesión de una ayuda FEDER condicionada, acordada por consulta escrita concluida el 03/06/2015, por el Comité de Gestión del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal –POCTECP 2007-2013, y notificada con fecha 15 de junio de 2015, a financiar por suplemento de crédito, mediante bajas de créditos de otra aplicación presupuestaria del presupuesto vigente no comprometida.

Tercero. Los trámites posteriores a la iniciación del expediente, serán formalizados por el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, incluso los de exposición pública, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, en el bien entendido que de no producirse ninguna, adquirirán las modificaciones presupuestarias carácter definitivo, para su puesta en aplicación, a tenor de lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, concordante con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

## SECCIÓN DE URGENCIA.

Una vez conocidos los asuntos dictaminados por las diferentes Comisiones Informativas, el Presidente informa a la Corporación de la existencia de dos asuntos más, que por motivos de tramitación no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciado, el Pleno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, y con el 27.4 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Diputados asistentes **acuerda** declarar previa y especialmente de urgencia los dos asuntos, para resolver como a continuación se indica:

**1. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, autorizando el establecimiento de una Operación Especial de Tesorería para anticipos a las Entidades Delegantes para el ejercicio 2016.**

---

Se eleva a la ratificación del Pleno Corporativo, el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre, relativo al establecimiento de Operación de Tesorería con diversas Entidades Bancarias, para destinar su importe al pago de anticipos a cuenta de la recaudación a los distintos Ayuntamientos y Entidades Locales correspondientes al ejercicio 2016, cuya competencia recaudatoria tienen delegada, consistente en adelantar un anticipo a cuenta y con carácter extraordinario, sobre los productos recaudatorios que se obtengan en indicado ejercicio.

Basándose en la propuesta justificativa de la necesidad y urgencia del gasto, justificado en el hecho real de las situaciones económicas críticas padecidas por los Ayuntamientos, el Pleno de la Corporación Provincial, haciendo previa y especial declaración de urgencia del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, celebrado el día 24 de noviembre, y por tanto autorizar que la concertación de una Operación de Tesorería por importe total de 24.000.000,00 euros, con destino a pagos de anticipos a cuenta de recaudación, a los distintos Ayuntamientos y Entidades Locales cuya competencia recaudatoria esté delegada al Organismo Autónomo de Recaudación, durante el ejercicio 2016.

Segundo. Queda encargada de la tramitación del expediente, la Gerencia del Organismo Autónomo de Recaudación, así como del proceso de negociación de las pólizas de crédito que se establezcan, con cada Entidad Bancaria seleccionada.

**2. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, aprobando la delegación y revocación de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la Provincia al OAR.**

---

La Gerencia del Organismo Autónomo de Recaudación, presenta al Pleno Corporativo, el acuerdo adoptado por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, a propósito de la aceptación de la delegación de funciones recaudatorias de determinados tributos pertenecientes a los Ayuntamientos de Bodonal de la Sierra, Don Benito, Cordobilla de Lácara, Quintana de la Serena y Monterrubio de la Serena, conforme al modelo de convenio aprobado al efecto.

En consecuencia, y una vez conocido el expediente, el Pleno de la Corporación Provincial, con arreglo a la previa y especial declaración de urgencia del mismo, atendiendo a razones de agilidad administrativa, e igualmente en unanimidad de los Miembros asistentes, al amparo de lo establecido por los artículos 106.3 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, al particular planteado adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2015, a propósito de la aceptación de la delegación de funciones recaudatorias de determinados tributos pertenecientes a los Ayuntamientos de Bodonal de la Sierra, Don Benito, Cordobilla de Lácara, Quintana de la Serena y Monterrubio de la Serena, conforme al modelo de convenio aprobado al efecto.

Segundo. Facultar al ilustrísimo señor Presidente, o a Miembro que legalmente le sustituyere en el ejercicio del cargo, para la firma de los protocolos necesarios, así como de cuantos documentos se realicen para su desarrollo, y

Tercero. La Gerencia del Organismo Autónomo de Recaudación, formalizará los trámites correspondientes, para la puesta en práctica la delegación aceptada, a cuyo efecto será suscrito el convenio preciso, durante un plazo de vigencia de cuatro años, prorrogables.

## ■ CONTROL DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS.

### 1. Dar cuenta de decretos dictados por el Presidente.

El Presidente informa a la Corporación Provincial, de la existencia de una serie de decretos formalizados en uso de las facultades propias del cargo, desde la última sesión ordinaria celebrada, y en orden a resolver demandas planteadas desde los Servicios que conforman las distintas Áreas o Departamentos institucionales, y dimanantes del normal funcionamiento de ellos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por tanto, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** tomar conocimiento formal de los decretos que conforman el expediente instruido por la Secretaría General, ratificando el contenido de los mismos, cuya competencia corresponde al Pleno, y de los que se incorpora una copia al fondo documental de la presente sesión, mientras que los originales compondrán el Libro de Resoluciones del Presidente, en las condiciones establecidas en el artículo 200 del mismo texto legal.

#### ● PETICIONES Y PREGUNTAS.

Una vez abierto el turno de peticiones y preguntas, interviene en primer lugar, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, para preguntar sobre decreto dictado por el Presidente, relativo a la contratación del Servicio Integral de Suministro de Material de Oficina y Consumible Informático, al haber experimentado un incremento del 2,85%, con relación el ejercicio anterior. También se refiere a Decreto del Presidente, por el que la Diputación de Badajoz procede a realizar una cesión gratuita de bienes al Ayuntamiento de Esparragalejo, y a tal efecto pregunta sobre los motivos en los que se ha basado la cesión, y si ha sido notificada debidamente al resto de los Ayuntamientos.

Cambiando de aspectos, el señor Barrios García, pregunta sobre los Directores y Jefes de Servicio cesados, en la actualidad adscritos a Presidencia, sobre las funciones que en la actualidad realizan, y el plazo de reasignación. El Presidente responde que después del proceso de reorganización interna, es habitual adscribirlos al Área de Presidencia, con el objetivo de permitirles prestar servicios, hasta tanto se produzcan los nuevos nombramientos, esto será antes del 31 de diciembre. Y a tal efecto,

informa que en base al trabajo, dedicación y labor realizada en la Institución, todos ellos van a ser nombrados Jefes de Servicio, según corresponda, pero como el Portavoz se ha detenido concretamente en el Director del Área de Cultura, don Miguel Ángel Gallardo explica que en base a su bagaje profesional, ha decidido adscribirlo al Área de Presidencia, no con el salario de Director de Área, como así se indica.

En nuevo turno de intervención, don Juan Antonio Barrios pregunta sobre declaración de créditos no disponibles, debido a la aplicación del Plan Económico Financiero, de tres obras a ejecutar en carreteras provinciales, y si van a ser acometidas conforme al presupuesto de la Institución 2016, dentro del Plan Provincial de Carreteras. También trae al Pleno, resolución dictada por el Presidente, relativa a la enajenación de viviendas promovidas por la Diputación de Badajoz, y a tal efecto solicita relación, así como los precios de enajenación. El Presidente aclara que indicadas viviendas fueron promovidas en su día por la Diputación en diferentes municipios, y ahora se procede a su enajenación, al haber dejado de cumplir la función inicial, no instruyéndose por tanto, promociones de nuevas viviendas.

De otro lado, pregunta si la Diputación va a colaborar económicamente con el mantenimiento de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, así como la propuesta de continuar ejerciendo el Servicio de Secretaría-Intervención, en pequeños municipios carentes de recursos. El Presidente ofrece respuesta verbal, e indica que es una de las prioridades del Equipo de Gobierno, para el presupuesto 2016, donde se han dispuesto créditos para ampliar la plantilla y tratar de prestar el Servicio de Asesoramiento en condiciones de calidad. Por ello, desde la Dirección del Área de Presidencia, se está en contacto y colaboración con la Dirección General de Administración Local, para abordar el asunto. De este modo, se crea un puesto de Jefe de Tesorería, al ser una figura de igual importancia que la de Secretaría-Intervención. Este nuevo puesto, es una muestra de la especial preocupación que debe tener la Diputación Provincial, en contexto de la reciente regulación establecida por la legislación local, en relación con esta función pública necesaria en los municipios, al objeto de asesorarles convenientemente.

Como última intervención, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, y respecto a la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno, recuerda que el acuerdo adoptado unánimemente recoge que las fechas serán alteradas por causas motivadas, y por ello pregunta sobre los motivos que causaron su variación. Al Presidente le sorprende la cuestión, puesto que el Portavoz del PSOE

contactó con el señor Barrios, para informarle sobre el cambio de fechas, y no mostró ninguna objeción al respecto. A pesar de ello aclara que el calendario de Sesiones se varió, con el objetivo de cumplir con los trámites legales presupuestarios. Insiste el señor Barrios García, en las dificultades que existen, para compatibilizar los horarios oficiales con los trabajos de los Diputados, mostrándose de acuerdo sobre el mismo particular el Presidente, respecto a los de su Grupo.

Refiriéndose a aspectos distintos, la Diputada del Grupo Popular, señora Valadés Pulido, formula pregunta en relación con el protocolo de movilización aplicado el pasado día 18 octubre, en el Parque de Bomberos de Don Benito/Villanueva de la Serena, durante las inundaciones ocurridas en esa fecha, y otra consulta, sobre la relación de productividad correspondiente al Parque de Bomberos de Don Benito/Villanueva de la Serena, por importe de 4.600 euros, y pregunta si esa cantidad, incluida en el presupuesto de la anualidad 2016, es definitiva, o en otro caso va a experimentar variaciones. El Presidente informa que desde el Consorcio CPEI, se tiene constante colaboración e información con las Centrales Sindicales, asegurando que de todas las gestiones que se realicen, les tendrán informados. Y en relación con la segunda cuestión, don Miguel Ángel Gallardo muestra sorpresa, sobre el desconocimiento del destino del complemento de productividad, indicando que está asociado a la responsabilidad de las jefaturas de los parques. De este modo, el presupuesto contempla una importante mejora para los efectivos del cuerpo, que es la carrera profesional, compromiso que se incorpora al presupuesto de la Entidad General.

Al no ser formuladas otras preguntas, el Presidente da por finalizada la presente sesión plenaria ordinaria, siendo las catorce horas del día y en el lugar expresados al principio, no sin antes agradecer la asistencia, tras lo cual, doy fe de todo lo acontecido, como Secretario General fedatario.

Vº. Bº.:

El Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Fdo.: José María Cumbres Jiménez.



